



**Proyecto N° 804-2202/13: Carrera de Licenciatura en Geología, Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de octubre de 2014 durante su Sesión N° 408.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Geología, del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales, de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**1. Evaluación del proyecto de carrera**

**1.1. Contexto institucional**

El proyecto de carrera de Licenciatura en Geología fue creado por la Resolución del Rector Organizador (R.O) N° 274/14 y se desarrollará en el Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF).

La institución informa que el nivel de actividades económicas y sociales relacionadas con las Ciencias de la Tierra en la provincia, el creciente deterioro ambiental impulsado por el desarrollo productivo y la ausencia de oferta académica de carreras de Geología en la región, son los motivos de creación del proyecto de carrera. En este contexto, la matrícula prevista para el primer año de dictado es de 26 alumnos.

La oferta de carreras de grado de la unidad académica prevé incluir también las carreras de Licenciatura en Biología y Licenciatura en Ciencias Ambientales.

El estatuto provisorio, aprobado por la Resolución ME N° 324/12 establece la misión institucional, la organización académica y los órganos de gobierno de forma explícita y con



carácter público. Además, las Resoluciones R.O N° 202/12 y N° 367/13 aprueban el Manual de Misiones y Funciones y el Organigrama General de la UNTDF.

La organización académica de la institución se compone por: el Instituto de la Educación y del Conocimiento; el de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA); el de Cultura, Sociedad y Estado y el de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI), unidades académicas que reúnen carreras afines en las que se desarrollan las actividades de investigación, docencia y formación. Además, cuenta con Unidades Auxiliares dependientes del Rectorado, como el Centro de Servicios a la Comunidad y la Escuela de Idiomas.

Los órganos de gobierno están compuestos por el Rector y los Directores de los Institutos, hasta que se finalice la constitución de la Universidad. Luego, cada Instituto contará también con un Consejo conformado por cuatro representantes de los docentes-investigadores; un representante de los docentes-investigadores asistentes; un representante de los graduados; un representante del personal técnico-administrativo y dos representantes de los estudiantes. Presidirá el Consejo el Director del Instituto quien a su vez será acompañado por un asistente administrativo y un asistente académico.

Cada carrera cuenta con un Coordinador y una Comisión de Seguimiento y Evaluación integrada por representantes del cuerpo docente. El Coordinador fue designado por la Resolución R.O N° 423/13, es Licenciado en Geología y Doctor en Ciencias Naturales. Cuenta con trayectoria en docencia e investigación, será docente de la futura carrera y tiene una dedicación exclusiva para desempeñar los cargos.

Durante el desarrollo inicial de la carrera, el Coordinador será asistido por la Comisión de Autoevaluación para las carreras de Licenciatura en Biología y Licenciatura en Geología (Resolución R.O N° 441/13), compuesta por docentes-investigadores del Instituto, el Secretario Académico y los directores de: asuntos académicos, el IDEI, de infraestructura y de la carrera de Ingeniería Industrial. Esta Comisión realiza las funciones de seguimiento y evaluación que serán absorbidas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Licenciatura en Geología una vez que se disponga de la totalidad del cuerpo académico de la carrera (los concursos se encuentran previstos para el período 2014-2016).

El Comité de Pares considera que la estructura institucional es adecuada y las funciones están claramente identificadas y distribuidas para el desarrollo de la futura carrera. Además, el



Coordinador posee antecedentes y formación académica compatibles con la naturaleza del cargo, así como una dedicación horaria suficiente.

El personal administrativo de la institución está conformado por 18 responsables con un total de 101 agentes a cargo que se ocupan de la gestión financiera, de alumnos y del personal, y el personal del Instituto está compuesto por 2 asistentes técnicos que interactúan con las áreas centrales y tienen a su cargo el seguimiento de tramitaciones como designaciones y autorizaciones, entre otras.

El estatuto provisorio tiene por objetivo garantizar el derecho de perfeccionamiento continuo del personal técnico-administrativo en las áreas atinentes a sus funciones y alentar la formación en gestión universitaria. Al respecto, se informa que se desarrolla un Programa de capacitación que dicta cursos de inglés en la Escuela de Idiomas.

El Comité de Pares considera que la planta del personal administrativo es suficiente para dar inicio a la carrera, así como observa que existen políticas para la capacitación y el perfeccionamiento continuo. Sin embargo, se consideró necesario que se lleven a cabo otros cursos principalmente en temáticas técnico-administrativas, con el objeto de alcanzar los fines propuestos por la institución.

En la Respuesta a la Vista la UNTDF informa que el Programa de capacitación tiene un componente técnico-administrativo obligatorio que entre noviembre de 2013 y abril de 2014 llevó a cabo los cursos: El proceso de normalización y concursos e Introducción a la organización y gestión universitaria. También cuenta con un componente optativo que pone a disposición el cursado de asignaturas correspondientes a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Además, la Secretaría Académica realizará durante el año 2014 una capacitación sobre operatorias específicas del SIU Guaraní 3; un módulo de formación sobre Normas ISO 9001 y Modelo EFQM; un módulo de formación en los sistemas SIU Guaraní 3, Araucano y Sigeva y un ateneo sobre casos reales de registro documental e informático y en instrumentos conexos con las normas ISO.

El Comité de Pares considera que las actividades desarrolladas y previstas garantizan una adecuada formación para el personal administrativo.

Los sistemas informáticos de registro son: SIU Guaraní, que reúne la actividad académica de los alumnos; Comdoc, que lleva el registro de los expedientes; SIU Mapuche,



que administra los recursos humanos y la liquidación de haberes; SIU Diaguíta, que administra los procedimientos de compras y el patrimonio de la Universidad y SIU Contable, para la administración contable.

El Comité de Pares considera que los sistemas informáticos de registro son suficientes y cuentan con adecuados mecanismos de actualización y control.

La UNTDF suscribió a 32 convenios de los cuales 15 están relacionados con la futura carrera a los fines de desarrollar actividades de investigación, transferencia, vinculación, prácticas profesionales e intercambio de alumnos.

El Comité de Pares considera que los convenios son suficientes y tienen impacto en la disciplina. No obstante, se observa que en su mayoría son acuerdos marco, por lo que se recomienda que se implementen los acuerdos específicos que habiliten el desarrollo de las actividades académicas previstas.

Las políticas institucionales para las actividades de vinculación con el medio, extensión, cooperación interinstitucional y difusión del conocimiento producido son llevadas a cabo por el Centro de Servicios a la Comunidad y cuentan con la participación de docentes-investigadores con el objeto de conformar equipos interdisciplinarios y brindar asistencia técnica a terceros (Resolución R.O N° 075/13). En los últimos 3 años se han realizado las siguientes actividades relacionadas con el proyecto de carrera: el dictado del curso de posgrado "Vinculación de las dimensiones humanas y naturales para mejorar el estudio" junto con el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC); el "Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación" con el CONICET y el programa "Competitividad y gestión sustentable de las cadenas productivas en Tierra del Fuego" con el Gobierno de la Provincia.

El Comité de Pares observa que las políticas son adecuadas para garantizar el desarrollo de las actividades previstas. Además, lo realizado en los últimos 3 años se considera pertinente.

Con respecto a las actividades de investigación científica básica y aplicada, la Agenda de Investigación del ICPA (incluida en el proyecto institucional) establece las áreas temáticas y los lineamientos de investigación definidos por las demandas locales de conocimiento e información que puedan ser atendidas desde la Universidad. En relación con la futura carrera se destaca la línea Recursos Geológicos en la que se incluyen los temas: disponibilidad,



calidad y aplicación de rocas; previsiones ambientales para el aprovechamiento e inventario de minerales de tercera categoría.

Además, la unidad académica cuenta con 5 proyectos de investigación relacionados con la disciplina: Una red interuniversitaria para investigación, educación y extensión en sistemas insulares; Bioestratigrafía de amonoideos e icnología de las cuencas Jame Ross, de la Antártida y la cuenca Austral de Patagonia y Tierra del Fuego; Estudio petrogenético y mineralizaciones de rocas básicas de la cordillera fueguina vinculadas a la cuenca marginal rocas verdes y el arco magmático contemporáneo; Hacia la construcción social e institucional del territorio patagónico austral: la constitución de una red interuniversitaria del extremo sur de América; Magnetoestratigrafía y bioestratigrafía del Santoniano-Maastrichtiano de la cuenca James Ross de la Antártida.

El Comité de Pares considera que los lineamientos de investigación previstos y los proyectos de investigación presentados tienen impacto en la disciplina geológica. No obstante, se recomienda que, ante la ampliación del cuerpo docente, se lleven a cabo investigaciones en el área de Geología Básica.

Por otro lado, se consideró necesario que existan mecanismos de estímulo para los estudiantes e incentivos docentes para su participación en estas actividades.

En la Respuesta a la Vista se informa que se han implementado los PEININ (Proyectos Educativos y de Introducción a la Investigación) orientados a promover en los estudiantes el interés por la investigación en las materias de los años iniciales mediante actividades metodológicas y la planificación de soluciones a problemas complejos. Para ello se firmó un convenio con el Parque Nacional de Tierra del Fuego por lo que los proyectos deben contribuir al fortalecimiento de los objetivos de los Parques Nacionales. Los responsables son los docentes a cargo de las asignaturas y el monto informado para la totalidad de los proyectos en el período 2014 es de \$200.000.

Por otra parte, se presenta el modelo normativo para el Programa de Promoción y Apoyo a la Agenda Estratégica de Investigación, Desarrollo e Innovación que prevé subsidios anuales para proyectos de grupos de investigación, desarrollo e innovación; para proyectos de jóvenes docentes-investigadores; para proyectos especiales y para proyectos interinstitucionales, así como becas para la realización de posgrados, becas de investigación y desarrollo para estudiantes, becas estímulo y becas externas. La cantidad de becas y subsidios



a otorgar depende del presupuesto anual de la Universidad y los criterios son definidos por el Rector en cada convocatoria.

El Comité de Pares considera que los mecanismos de estímulo implementados y previstos son adecuados.

La institución tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos para el desarrollo de las actividades académicas.

### **1.2. Plan de estudios y formación**

El plan de estudios fue inicialmente aprobado por la Resolución R.O N° 292/12 y modificado por las Resoluciones R.O N° 333/13 y N° 129/14. No obstante, en la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución R.O N° 274/14 que deja sin efecto las resoluciones precedentes y aprueba el nuevo plan de estudios de la carrera. El objetivo es formar profesionales con una fuerte formación en Ciencias Exactas, capacitados para atender las problemáticas ambientales emergentes de la región, tiene una duración de 5 años y está estructurado en los siguientes bloques curriculares: Ciencias Básicas Generales, Geológicas Básicas, Geológicas Aplicadas, Complementarias y Flexibilidad.

La carga horaria total del plan de estudios es de 3984 horas de las cuales 250 horas corresponden al Trabajo Final de Tesis y 50 horas a la Práctica Profesional Asistida. Además, se incluyen 3 exámenes obligatorios de idioma Inglés y 1 de Portugués cuya formación se realiza en cursos extracurriculares optativos.

Por lo expuesto, el plan de estudios cumple con la carga horaria mínima total establecida en la Resolución Ministerial. Sin embargo, el Comité de Pares observó que la carga horaria del área Geológicas Aplicadas informada en el Formulario Electrónico no cumplía con la carga horaria mínima establecida.

En la Respuesta a la Vista se asignan 90 de las 119 horas de la asignatura Hidrogeología (antes asignadas en su totalidad al bloque Geológicas Básicas) al bloque Geológicas Aplicadas a los fines de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial, lo que el Comité de Pares considera adecuado.

Según la información del Formulario Electrónico, la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación es la siguiente:



Bloque curricular	Resoluciones ME N° 1412/08- N° 508/11 y N° 1678/11	Resolución R.O N° 274/14
Ciencias Básicas Generales	480	760
Geológicas Básicas	1164	1541
Geológicas Aplicadas	436	518
Complementarias	320	365
Flexibilización Temática	800	800

En relación con la carga horaria asignada al bloque de Ciencias Básicas Generales distribuida por disciplina, se presenta la siguiente información:

Disciplinas de Ciencias Básicas Generales	Resoluciones ME N° 1412/08- N° 508/11 y N° 1678/11	Resolución R.O N° 274/14
Matemática	120	195
Química	120	251
Física	120	178
Introducción a la Geología	120	136

El plan de estudios brinda herramientas básicas de computación para el uso de planillas de cálculo y programas específicos de aplicación en geología, en las asignaturas Estadística, Petrología Ígnea, Teledetección y SIG, entre otras. Sin embargo, inicialmente no se requería una instancia de acreditación de los conocimientos adquiridos. En la Respuesta a la Vista la nueva Resolución del plan de estudios incorpora un examen de suficiencia de Computación obligatorio al término del 6° cuatrimestre, en el que se evalúa el uso de planillas de cálculo y procesador de textos, lo que se considera adecuado.

Con respecto a la distribución de la carga horaria de las disciplinas de las Ciencias Básicas Generales, cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial.

La carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resoluciones ME N° 1412/08- N° 508/11 y N° 1678/11	Resolución R.O N° 274/14
Formación experimental de laboratorio y de campo	250	363



Resolución de problemas geológicos	250	519
Práctica profesional Asistida	50	50
Trabajo Final	200	250

El Trabajo Final de Tesis (TF) tiene por objetivo iniciar al alumno en la investigación científica; puede realizarse una vez aprobadas todas las asignaturas del sexto cuatrimestre. El TF es dirigido por un docente-investigador y evaluado por un Tribunal en una defensa pública (Resolución R.O N° 425/13).

La Práctica Profesional Asistida (Resolución R.O N° 422/13) consiste en actividades de laboratorio y de campo en grupos de investigación, o en prácticas relacionadas con aspectos legales y técnicos de geología en instituciones públicas o privadas. Podrá realizarse una vez regularizadas todas las asignaturas del 4° año de la futura carrera y deberá completarse en un plazo no mayor a un año.

El Comité de Pares considera que la carga horaria destinada a la formación práctica, así como lo reglamentado para el Trabajo Final de Tesis y la Práctica Profesional Asistida son adecuados.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera. Los programas analíticos se encuentran completos y cuentan con todos los contenidos mínimos establecidos en la Resolución Ministerial y en el plan de estudios. Sin embargo, en las fichas de actividades curriculares del Formulario Electrónico se observó que el material bibliográfico incluido difería de lo explicitado en los programas analíticos.

En la Respuesta a la Vista se modifica el Formulario Electrónico incorporando la totalidad de la bibliografía presentada en los programas analíticos, lo que subsana el déficit.

El plan de estudios y sus respectivos programas analíticos presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza-aprendizaje que se prevé implementar.

Con respecto al sistema de correlatividades, el Comité de Pares consideró necesario que la asignatura Física I para Ciencias Naturales (que dicta contenidos de óptica física) sea pre-correlativa de la asignatura Mineralogía Óptica y Sistemática a los fines de que el plan de estudios contemple una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.



En la Respuesta a la Vista, mediante la Resolución R.O N° 274/14, se modifica lo requerido, por lo tanto el sistema de correlatividades resulta adecuado.

Los mecanismos previstos para asegurar la integración horizontal y vertical de los contenidos se llevan a cabo a través de las asignaturas Talleres Integrales de Campo I, II, III y IV que realizan visitas y trabajos de campo al final de cada año curricular y mediante la Comisión de Seguimiento y Evaluación una vez que se encuentre en funcionamiento. El Comité de Pares considera que los mecanismos previstos son pertinentes.

### 1.3. Cuerpo académico

En instancias del Informe de Autoevaluación el cuerpo académico para el dictado del proyecto de carrera contaba con 28 docentes que ocupaban 31 cargos, todos interinos rentados. En la Respuesta a la Vista se incorpora una nueva ficha docente.

En el Formulario Electrónico se presenta el siguiente cuadro que muestra la cantidad de docentes de la futura carrera agrupados según su jerarquía y dedicación (si el docente tiene más de un cargo, en el cuadro se incluye solo el de mayor jerarquía y si los cargos son de igual jerarquía se incluirá solo el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	1	1	0	2	4
Profesor Asociado	0	1	1	0	3	5
Profesor Adjunto	0	6	3	0	2	11
Jefe de Trabajos Prácticos	0	4	1	0	3	8
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	0	13	6	0	10	29

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación (si el docente tiene más de un cargo, se sumarán las dedicaciones):

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	0	6	3	0	4	13



Especialista	0	0	2	1	2	5
Magíster	0	1	0	0	0	1
Doctor	0	6	0	0	4	10
Total	0	13	5	1	10	29

El cuerpo académico cuenta con 5 investigadores del CONICET (1 investigador superior, 1 investigador principal, 1 investigador adjunto y 2 investigadores asistentes), 6 docentes que se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del MECyT (1 con categoría I, 2 con categoría II, 2 con categoría III y 1 con categoría IV) y 8 que participan en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

Cabe destacar que la institución presenta las fichas electrónicas de 29 docentes, que dictan 12 de las 24 asignaturas de los primeros 3 años de la futura carrera. No obstante, informa que se encuentra realizando la selección de antecedentes docentes para completar el cuerpo académico. Al respecto, se presenta la Agenda de Desarrollo de Licenciatura en Geología 2014-2016 que establece un cronograma para el llamado a concursos. Se prevé cubrir un total de 67 cargos en 15 convocatorias y se describen las asignaturas y las líneas de investigación específicas que ocupará cada cargo. Los perfiles a incorporar serán docentes-investigadores y profesionales de la especialidad. El presupuesto estimado es de \$30.000 por concurso.

El Comité de Pares observa que tanto el plantel docente para el dictado de las asignaturas de 1º año como el que se completará durante 2014 y 2015 para el dictado de los 3 primeros años garantiza la suficiencia del cuerpo académico y el correcto dictado de las asignaturas en el corto plazo.

Por otro lado, se observa que los docentes cuentan con formación acorde al título que imparten. No obstante, se recomienda que se incorpore en mayor número a Geólogos para el dictado de las asignaturas iniciales de la futura carrera a los fines de que los alumnos tengan contacto con profesionales de la especialidad durante los primeros años de su formación.

Con respecto a las dedicaciones, se las consideró suficientes con excepción de 4 docentes que debido a su desempeño en el ámbito no académico presentaban incompatibilidad horaria para el desarrollo de las funciones en la UNTDF (dos profesores adjuntos de las asignaturas Introducción al Cálculo y Matemática I; un Jefe de Trabajos Prácticos de la



asignatura Química General e Inorgánica y un profesor adjunto de las asignaturas Física I y II para Ciencias Naturales).

En la Respuesta a la Vista se modifican las fichas docentes. El Comité de Pares considera que debido al dictado cuatrimestral de las asignaturas y la actualización de la carga horaria de los docentes informados, se subsana el déficit señalado oportunamente.

El estatuto provisorio, establece que el personal docente de la institución se compone de: docentes-investigadores profesores de carrera académica, docentes-investigadores asistentes de carrera académica, docentes-investigadores interinos, docentes contratados y profesores extraordinarios (emérito, consulto, honorario o visitante). El acceso a los cargos es por concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

El Comité de Pares considera que el acceso a la docencia se rige por mecanismos que garantizan la idoneidad del cuerpo académico y son de conocimiento público. Sin embargo, no se informaron los mecanismos para las evaluaciones de desempeño del cuerpo académico.

En la Respuesta a la Vista se señala que la evaluación de los docentes-investigadores de carrera académica abarca cuatro tipos de requerimientos: científica o profesional específica, aspectos pedagógicos, desarrollo interdisciplinario y gestión, y contiene dos componentes: trayectoria y desempeño docente. Es llevada a cabo por los Directores de los Institutos y se realiza como parte de los procesos de seguimiento y promoción de los cargos. Al respecto, la institución se encuentra desarrollando las exigencias mínimas para cada categoría docente y presenta un modelo de encuesta a realizar a los estudiantes en el año 2015. El Comité de Pares considera que se subsana el déficit.

Respecto con las políticas de capacitación, en la carrera docente que será aprobada por el Consejo Superior, se preverá el cursado gratuito de posgrados a los fines de garantizar la formación continua. Además, a través de los Institutos se promueven actividades con el fin de fortalecer el desempeño de los cuadros académicos en las prácticas pedagógicas. En el Formulario Electrónico se registran 4 talleres denominados "¿Cómo enseñar en la Universidad?" que componen una primera etapa de capacitación. Estos talleres son destinados a los docentes que participan en el dictado del curso de iniciación universitaria y en las asignaturas de los dos primeros años de las carreras ofertadas. Por otro lado, en la Agenda de Desarrollo se prevé el dictado de seminarios internos de carrera docente en el mes de abril de



2014, con un costo de \$45.000. Los cursos cuentan con modalidad presencial y virtual por un total de 220 horas.

El Comité de Pares observó que, tanto en los cursos desarrollados como en los seminarios previstos, sólo se atendía a la capacitación en el área pedagógica. Por lo tanto, era necesario que se llevaran a cabo instancias de capacitación disciplinar e interdisciplinar, a los fines de cumplir con lo establecido por la Resolución Ministerial.

En la Respuesta a la Vista se informan los cursos de posgrado dictados durante el año 2013 por el ICPA y se señala que se prevén para el año 2014 los siguientes cursos: Vinculación de las Dimensiones Humanas y Naturales para Mejorar el Estudio y la Conservación de los Sistemas Socio-Ecológicos; Estadística no paramétrica (para el mes de noviembre) e Hipótesis, modelos y datos: integrando conceptos (del 14 al 19 de julio).

El Comité de Pares considera que los cursos de capacitación propuestos son adecuados para dar inicio a la carrera. No obstante, se recomienda continuar formando en temáticas específicas de la disciplina principalmente relacionadas con las áreas de investigación propuestas.

#### **1.4. Alumnos**

El Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado, aprobado por la Resolución R.O N° 381/12, establece que para ser admitido en la futura carrera se debe contar con título de nivel medio o polimodal. Los alumnos mayores de 25 años que no lo posean deberán, según lo establecido en la Resolución R.O N° 168/12, aprobar una evaluación general que dictamine la UNTDF.

Por otro lado, es requisito aprobar un curso de iniciación universitaria (Resolución R.O N° 161/12) de carácter presencial y obligatorio. El curso se aprueba con el 80% de asistencia y la entrega de los trabajos prácticos solicitados en cada uno de sus dos espacios curriculares: Leer y Escribir en la Universidad y Hacer Matemática en la Universidad. El cursado se completa con la asistencia de los ingresantes a talleres y/o seminarios optativos, dictados por los Institutos, por un total de 12 horas y un examen de lecto-comprensión del idioma Inglés.

Respecto con la condición de alumno regular, se mantiene aprobando una asignatura cada 2 años. La reincorporación en caso de pérdida de la regularidad es una atribución del Consejo Superior a propuesta del Rector. La regularidad de las asignaturas se logra con una



calificación igual o mayor a 4 en los exámenes parciales y habilita a rendir el examen final durante 5 turnos ordinarios consecutivos. El alumno que no haya aprobado la asignatura en ese plazo deberá recurrirla o aprobarla en condición de libre.

El Comité de Pares considera que los mecanismos y los requisitos para el ingreso a la futura carrera, así como las condiciones señaladas para asegurar la regularidad de los estudiantes son adecuados.

La institución posee instancias de apoyo académico cuya finalidad es lograr niveles crecientes de autonomía en los alumnos para el desenvolvimiento en el ámbito institucional y académico y para reducir la deserción.

El Programa de Tutorías Universitarias, aprobado por la Resolución R.O N° 215/13, es implementado por la Secretaría Académica e Investigación de la UNTDF y se encarga de brindar apoyo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, ofrecer orientación y generar información sobre los problemas académicos para diseñar planes de mejora. El equipo de tutores, compuesto por docentes-investigadores, acuerda las dedicaciones con los Directores de los Institutos y es designado anualmente por resolución del Rector. Cada tutor tiene a su cargo como máximo 10 estudiantes elegidos por la Comisión Coordinadora del Programa.

Por otro lado, la Resolución R.O N° 156/13 y la Resolución R.O N° 428/13 aprueban el Reglamento General de Becas y el Reglamento de Tipología de Becas para la asistencia de los estudiantes cuya situación financiera dificulta la actividad académica. Las becas pueden ser de ayuda económica; para alojamiento (programa Búsqueda de Familias Anfitrionas); para movilidad; para alimentos y para materiales de estudio. Además, se dispone de los programas de becas de la Subsecretaría de Coordinación y Políticas Universitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

El Comité de Pares considera que las instancias de apoyo académico facilitarán la permanencia y el adecuado rendimiento de los alumnos en la futura carrera.

### **1.5. Infraestructura y equipamiento**

La Universidad se encuentra en construcción del campus universitario. La primera etapa, a realizarse en el predio del CONICET-CADIC transferido a la UNTDF, se prevé para el año 2015 y contará con capacidad para 500 estudiantes en aulas simultáneas y equipamiento para 100 docentes-investigadores. Esta obra es de aproximadamente 3000 m<sup>2</sup> y



tiene adjudicado financiamiento por parte del Ministerio de Infraestructura de la Nación. También se utilizan los recursos financieros de los Programas de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas (PROUN) 2013 y 2014.

Actualmente se dispone de la sede Yrigoyen, parte del campus universitario, que cuenta con aulas teóricas, dos aulas informáticas, oficinas y los Laboratorios de Geología, Biología y Física (con plazo de construcción hasta febrero de 2014). Además, se alquila la sede Olegario Andrade donde reside el Rectorado y las Secretarías; la sede Onas, donde radican los Institutos y las actividades de los docentes-investigadores; el Edificio María Sanchez de Caballero y el Edificio Alem, para oficinas administrativas y la sede de la Biblioteca Magallanes, situada en el edificio de la Universidad Nacional Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB). También por convenio con el CADIC se dispone del Edificio Laboratorio de Ciencias (ex Cabina Ionosférica), en el que se construirán dos aulas y con el Salón Houssay (aula auditorio); además por convenio se cuenta con la sede Darwin y Canga.

Se adjuntan a modo de anexos los planos y detalles de las instalaciones actuales, de las obras en marcha y de las construcciones futuras de todos los espacios mencionados. Sin embargo, en instancias del Informe de Evaluación no se presentaron los convenios de la sede Darwin y Canga y del Laboratorio de Ciencias ni el contrato de alquiler de la sede Onas.

En la Respuesta a la Vista se presenta el convenio celebrado con la UNPSJB para la cesión de sus instalaciones, entre ellas la sede Darwin y Canga, y el contrato de alquiler de la sede Onas. No obstante, se señala que ante el avance en las obras del Campus Universitario (Edificio Aulas 1-sede Yrigoyen) las aulas de la sede Darwin y Canga y de la sede Onas no serán utilizadas por la futura carrera. Se adjunta el plan de avance de la obra con imágenes de cada fase concluida hasta la actualidad (8 aulas, 2 laboratorios de informática y la Secretaría Académica – Departamento de Estudiantes) y planos de las fases subsiguientes. Asimismo se informan los plazos y las características de las fases previstas, para licitar en los primeros 7 meses de 2014. En cuanto al convenio con el CADIC por el Edificio Laboratorio de Ciencias se informa que se están realizando las gestiones necesarias a fin de cumplir con lo establecido en el convenio de transferencia. Hasta el momento el Ministerio de Educación convalidó la transferencia aprobando el financiamiento para acondicionar y equipar el laboratorio y las aulas, documento que se anexa. El Comité de Pares considera que se subsana el déficit.



Por lo tanto, para las actividades académicas del proyecto de carrera se dispone del Salón Houssay y la sede Yrigoyen con el nuevo Edificio Aulas I, con un total de 8 aulas para 180 alumnos y 3 oficinas, a compartir con otras carreras.

Las actividades prácticas se realizarán en el Laboratorio de Ciencias que posee un total de 125 m<sup>2</sup> y capacidad para 30 alumnos; en los Laboratorios de Informática I y II del Edificio Aulas I, con un total de 16 computadoras con software para estadísticas y análisis de datos y en el Laboratorio de Geología de la sede Yrigoyen.

Con respecto al equipamiento, se inició la previsión financiera y las acciones administrativas para la adquisición de material informático para el Laboratorio de Ciencias así como del material específico para los Laboratorios de Geología, Biología y Física y se presenta un cronograma presupuestado con las fechas de compra, la descripción del equipamiento y las cantidades a solicitar.

El Comité de Pares considera que la infraestructura disponible para el dictado de la futura carrera es adecuada y suficiente. Sin embargo, se observó que no se disponía ni se preveía adquirir el equipamiento necesario para el desarrollo de actividades del área de petrología (como máquinas cortadoras y pulidoras de rocas) para la preparación de cortes delgados y pulidos utilizados en las asignaturas: Mineralogía Óptica y Sistemática, Petrología de Rocas Ígneas, Petrología de Rocas Metamórficas, Sedimentología y Geología de Yacimientos.

En la Respuesta a la Vista se informa que el servicio de cortes delgados y calcográficos necesarios para el dictado de las clases se terceriza. Se adjunta copia de la contratación del servicio para el primer semestre de 2014 a cargo del CADIC.

El Comité de Pares considera que las medidas implementadas permiten garantizar el acceso al equipamiento requerido.

La Biblioteca Magallanes cuenta con un horario de atención lunes a viernes de 9 a 21.30 horas, 4 empleados a cargo y brinda los servicios de Internet Wi Fi, préstamos, computadoras para consultas con conexión a internet, catálogo electrónico (OPAC) y consultas en salas. Se informó que en febrero de 2014 sería trasladada al Edificio Alem, con una superficie de 260 m<sup>2</sup>.

Con respecto al acervo bibliográfico, la institución presenta un listado con los títulos y la cantidad de ejemplares disponibles. Sumado a ello, en la Agenda de Desarrollo se prevé la



adquisición de material bibliográfico solicitado por los docentes-investigadores y se adjunta una lista con la bibliografía a adquirir y el presupuesto estimado.

El Comité de Pares observa que el espacio destinado como centro de documentación es adecuado y cuenta con personal idóneo. Además, si bien el acervo bibliográfico no dispone de todos los títulos requeridos en los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años de la futura carrera, la bibliografía propuesta en la Agenda de Desarrollo se considera adecuada y suficiente para abastecer a la matrícula prevista y las medidas implementadas permiten garantizar su adquisición en el corto plazo.

La institución presenta la Póliza Integral de Comercio de los espacios en los que se dictará la futura carrera cuya cobertura incluye daños por incendio y responsabilidad civil. Sin embargo, no se presentó un certificado que garantizara el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587.

En la Respuesta a la Vista se presenta el documento que informa las condiciones de seguridad e higiene de los edificios en los que se va a desarrollar la carrera y se señala que se llevarán a cabo capacitaciones para el uso de los laboratorios y de la biblioteca a cargo del Director de la unidad académica y el Coordinador de la Carrera, lo que se considera adecuado.

## **2. Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Geología, Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a dictarse en la localidad de Ushuaia.